

Noviembre 13 de 1906.

Asamblea Nacional

Sesión del día martes 13 de Noviembre de

Acta N.º

Presidencia del Sr. Sr. Sr. Carlos Heile G.

Se instaló la sesión con asistencia de los señores:

Chellano,
Andrade,
Aguilar, Luis,
Aguilar, Rafael,
Ayona,
Araña,
Baja,
Bueno,
Coral,
Cádenas,
Calero,
Cevallos,
Carbo Aguirre,
Durango,
Dargasa,
Díaz,

Escudero,
Echeverri,
Guillín,
Hidalgo,
Intriago, J. Pastor,
Intriago, Federico,
Mancaya,
Montalvo,
Monge, Celiano,
Monge, Alfredo,
Montesinos,
Martínez Aguirre,
Navarro, Juan J.º,
Navarro, Pablo J.,
Palacios, León B.,
Palacios, José.

Asamblea Nacional.

Peralta, José.
Peralta, Benjamín.
Pozo.
Parramón.
Quevedo.
Román.
Rangel.
Romero Cordero.
Serrano.

Stapper.
Erevino.
Uquillas.
Yela.
Villavicencio.
Valdes.
Weir.
Yipca, y
Yela.

El acta de la sesión anterior se aprobó.

En día de lectura a la excusa del Diputado por el Guayas, Sr. Emilio Estrada, con motivo de la enfermedad de su Dña. esposa. Pasó a la Comisión de Excusas y Calificaciones.

Después de leído, se mandó archivar un oficio del Señor Gobernador accidental del Guayas, en el que ratifica su telegrama del que se dio cuenta en la sesión de la víspera. Se mandó al archivo.

Entonces el Dr. Estroves manifestó, que sabía por comunicaciones particulares, que el Señor Gabriel Pino Roca, se hallaba resuelto a no concurrir a la Asamblea, y que le parecía conveniente que se llamara en su lugar al suplente, y que, además, como pretendía el Señor Pino Roca, burlarse de la Asamblea, se hicieran efectivas la multa y la pérdida de los derechos de ciudadanía.

El Dr. Martínez Aguirre dijo: "Ya que se ha men-

Noviembre 13 de 1906.

625

bado mi opinión, dice que el concepto que he llegado a adquirir acerca de la excusa del Señor Pino Roca, ha sido sólo por referencias. Lo que si me consta es que, no obstante de la influencia que quise hacer valer, me manifestó su resolución irrevocable de no venir a la Asamblea. Por consiguiente, yo apoyo la moción del Dr. Esteres en el sentido de que se llame al suplente. En cuanto a lo principal, creo que la Asamblea está en el caso de haber respetar su autoridad.

La Presidencia ordenó que se lea nuevamente el oficio del Gobernador del Guayas. (Se leyó).

El Dr. Esteres dijo que convenía imponerle al Señor Pino Roca, la pena señalada por la Asamblea, y a insinuación del Presidente y con apoyo de los señores Dr. Martínez Aguirre y Valdez, hizo la siguiente moción:

Que al Señor Gabriel Pino Roca, se le haga efectiva la sanción legal impuesta por la Asamblea, y que inmediatamente se llame al respectivo suplente.

Propuesta en discusión, el Presidente ordena se leya el artículo pertinente del Decreto Supremo sobre Elecciones. (Se leyó).

En seguida el Dr. Aquilar P. dijo: "Trada mas juo lo que se apruebe esta moción; han concurrido las circunstancias expresadas en la ley; y por otra parte, no es po-

Asamblea Nacional

sible que esta Asamblea se prive de uno de los miembros que pertenecen a ella, y mucho más de uno de los representantes del Tlaxcala, cuya diputación está incompleta; luego es muy justa en ambas partes esta moción.

El Señor Moncayo indicó que la sanción legal debía hacerse extensiva a todos los Diputados que aún se hallaban ausentes, y que amplificaría en este sentido la moción presentada anteriormente, si sus autores lo aceptaban.

Admitida que fue la indicación del Señor Moncayo, se redactó la moción en estas términos: "Que se paguen efectivas las multas impuestas a los Diputados Principales, cuyas excusas han sido rechazadas, y que se llamen inmediatamente a los suplentes respectivos."

Puesta a debate, el Sr. Ayora dijo: Respecto del Sr. Aguayo, que está en camino, y por consiguiente, creo que no debe ser incluido en la moción.

El Señor Presidente indicó se tomara nota en Secretaría de la indicación del Sr. Ayora.

El Sr. Aguilar R. La moción debe ser general para todos aquellos que, habiéndoseles prevenido que debían ponerse en marcha, no lo han hecho. Están en el caso los Diputados de no Roca, Manchero y algún otro.

620
Noviembre 13. de 1906.

Cerrado el debate se aprobó la moción.

En seguida se leyó este informe:

Señor Presidente:

Nuestra Comisión 1^a de Guerra informa que el Proyecto sobre supresión de las Guardias Nacionales puede ser aprobado por la Honorable Asamblea Nacional, con las siguientes modificaciones: que en el 2^o considerando se diga: como lo indicó el Señor General Grevino, en vez de "civilización militar", "organización militar"; y que el Art. 2^o se redacte así:

"El Poder Ejecutivo tomará las medidas conducentes a dar cumplimiento a la Ley de Reclutas y Reemplazos."

Quito, Noviembre 13 de 1906.
Rafael Orellana. León B. Palacios. B.
J. Peralta

ARCHIVO
Puesto a debate, se aprobó el informe.

En consecuencia se dio lectura al proyecto derogativo del Decreto Supremo de 16 de Junio de 1906 sobre reclutas y reemplazos militares.

Puesto en tercera discusión el artículo 1^o, fue aprobado. Igualmente se aprobó el artículo 2^o, en los términos presentados por la Comisión.

Asamblea Nacional

El Señor Moncayo pidió se leyera el original (se leyó).

Entonces el Señor Navarro J. G. dijo: "Los autores del proyecto hemos convenido en aceptar esta reforma, porque, en el curso de los debates había que hacer otras reformas a la Ley de Reclutas y Reemplazos. Respecto del provecho que resultará a la Nación de esta ley, creo que todos los Señores Diputados están convencidos de ello; así es que no tendrían por qué negar su voto. Respecto de la acefalía, creo que no hay tal cosa; porque, mientras se lleva a cabo la reforma, que será en un plazo muy corto, el ejército está completamente lleno en sus cuarteles y no hay necesidad de que, en este plazo corto, las milicias formen en los plazos, los domingos."

El Dr. Vela. —
Aun cuando está cerrada la discusión, se me permitiría dos palabras: Creo que el artículo debe estar concebido en términos más imperiosos. Allí se dice que el Poder Ejecutivo cumplirá, a la brevedad posible; eso es dejarle a este campo para que no cumpla con sus obligaciones. La Asamblea Nacional debe mandar, y en tal caso el modo de expedir sus leyes debe ser con imperio y decir: "El Poder Ejecutivo cumplirá". Espero que la Comisión tomará en cuenta estas palabras.

En seguida se leyeron los tres considerandos del proyecto y puesto en discusión el primero,

Noiembre 13 de 1906.

el Señor Corral dijo:

"Me parece inconducente el segundo considerando lo mismo que el tercero, una vez que el primero lo dice todo. Yo no estaré, pues, por esos considerandos."

Puesto a votación, se aprobó

El tercer considerando, y resultaron negados.

El Señor Presidente ordenó que el proyecto derogatorio pasara a la 1^a Comisión de Redacción.

Antes de que se leyera el artículo 39, del proyecto de Constitución, el Señor Montenegro dijo:

"Como pedí que constara mi voto negativo respecto a aquella resolución de la Cámara en cuanto al castigo de los Señores Diputados que no han concurrido a tiempo a la Asamblea, tal vez pudiera imputarse contradicción, porque dije que si se pensaba en el Señor Pino Roca, también debería pensarse en los demás. Pero se me ocurre algo concerniente a otro de los Señores Diputados, al Señor Felicísimo López. Atendiendo a la distancia a que se halla, es imposible que tenga conocimiento de lo resuelto por la Asamblea, razón por la cual pediría que la Asamblea suspenda su disposición hasta que el Señor López mande su excusa. Ha-

Asamblea Nacional

go moción en este sentido". En efecto, el Señor Moncayo, con apoyo del Dr. Peralta la formuló así: "Que la resolución de la Asamblea tocante a los Señores Diputados Principales, que no han concurrido hasta hoy a las sesiones, no se ha de entender respecto del Señor Felisiano López, hasta no recibir la excusa legal que tiene ofrecida; sin perjuicio de que se llame al suplente respectivo".

Mientras se escribía la moción, el Señor Treviño manifestó que debía llamarse en seguida al suplente del Señor Puro Roca, Señor Jorge Marcos. El Señor Presidente accedió a ello y dio la orden respectiva.

Puesta a debate la moción del Señor Moncayo, el Dr. Borja dijo: "Yo no estaré por la moción, porque manifestaré, como miembro de la Comisión de Excusas, que el Dr. López no ha presentado comprobante alguno que justifique su excusa. Por otra parte, ha pasado tiempo más que suficiente en el cual ha podido presentarla; por consiguiente, si la ley es igual para todos, debe aplicarse también al Dr. López".

El Dr. Villavicencio. — Del mismo parecer soy yo; porque desde el momento en que no hay excusa justa, no hay para qué llamar al suplente y así se hizo con el Dr. César Borja, fue por que había excusa legal.

63

Noviembre 13 de 1906.

El Señor Moncayo pidió que la moción se votara por partes. El Señor Presidente consentió en ello, y puesta á debate la primera parte fue aprobada.

Rehicieron cambiar sus votos negativos los Dres: Barja, Esteves, Martínez Aguirre y Freile J.

Con seguida se puso á discusión la segunda parte y el Señor Carat dijo: "Siempre demorará el Sr. López veinte ó treinta días y durante este tiempo, debe llamarse al Suplente, tal como se ha hecho con el Suplente del Señor Miguel A. Carbo."

Cerrado el debate, se aprobó también esta parte de la moción.

El Sr. Martínez Aguirre razonó su voto en estos términos: "Como Presidente de la Comisión y conciliándome al caso actual, siento decir que aunque tengo grandes motivos de deferencia personal por el Sr. López, ante todo creo que debemos ser justos y considerar que ha tenido tiempo suficiente para mandar su excusa y sin embargo no la ha presentado. Creo pues que está en el caso de ser penado como los demás Diputados á quienes se refiere la moción."

Constitución.

Al

Asamblea Nacional

procederse a la lectura del artículo 39 del proyecto de Constitución, el Sr. Villaverde pidió que se reconsiderara la moción aprobada la víspera, relativa a la reunión del Congreso cada dos años, y con apoyo de los Dres. Yela, Boya, Ruano, Ayora y del Señor Inocencio hizo esta moción: Que se reconsidere la moción aprobada ayer, respecto del artículo 39 del Proyecto de Constitución.

Puesta a debate, el Sr. Ruano dijo: "Ayer en el momento en que se discutía este artículo fui llamado por un asunto de interés público relacionado con la municipalidad; pero mi voto habría sido en contra del Congreso bienal. Ahora expongo que, en realidad de verdad es cosa curiosa que mientras en las Repúblicas y Monarquías se trata de que sea permanente el Poder Legislativo aquí tratamos de hacer todo lo contrario. Es preciso tener en cuenta que la misión del Poder Legislativo no es solamente de hacer leyes. Si solo este objeto tuviera, yo no solo sería partidario de que el Congreso se reúna cada dos años sino que se reuniera cada cuatro, ocho o diez años, porque la costumbre de dictar anualmente nuevas leyes, para luego reformarlas, ha convertido nuestra legislación en un verdadero caos. Pero no es así esto solo si lo que se limita el Congreso, él tiene también que decretar los gastos públicos, en una palabra, tiene que intervenir en todo aquello que se refiere a la administración y a la vida del Estado, y velar por el cumplimiento de la Constitución y de las

633

Noviembre 13 de 1906.

leyes. Por esto, estoy porque la reunión de los Congresos sea anual."

El Sr. Ayora. — El asunto no es tan sencillo como a primera vista parece, antes es bien grave desde que se relaciona con la vida "normal constitucional" que debe seguir la República. Y digo "normal constitucional", porque es indudable a todas luces que la vigilancia que ejerce el Congreso sobre los actos del Ejecutivo es esencial y necesario. No podemos prescindir de esas ideas que a mi juicio constituyen la principal razón, la única que hay que tener a la vista para aceptar el artículo tal como lo ha presentado la Comisión. Además, no se pide sino la reconsideración, y tratándose de un asunto de tanta importancia, nada más natural que se dé campo a la discusión ya que ayer, por circunstancias especiales no se pudo discutir lo suficiente. Debe pues, aceptarse la reconsideración, para hacer más luz en un asunto tan importante.

El Señor Morcayz.

Es cosa bastante rara que las dos únicas Constituciones en las que constan los Congresos anuales fueron las mismas que nuestras abuelas llamaron cartas de esclavitud, dada la una durante la administración del primer Flores y la otra más ignominiosa dada en la administración de quien quería eternizar su dictadura, de García Moreno. Y cosa rara también, en una Asamblea tan liberal y tan radical, porque no parece que haya nadie entre sus miembros

Asamblea Nacional

de quien pudiera decirse que se encuentre separado de los demás en cuanto a sus ideas; pues si ha fallado algunas veces, armonía solamente ha sido en tales ó cuales detalles de poca significación, con todo á pesar de esta manera uniforme de pensar se trata de repetir la misma disposición al mismo tiempo que no hay en toda Sud-América una sola Constitución que no tienda á la permanencia de los Cuerpos Legislativos. Las razones más poderosas que se han aducido son precisamente, la escasez y el espíritu débil, la nulidad de nuestros Congresos. Es hoy muy lejos de defenderlos, porque en realidad de verdad, no se han presentado como deben ser, pero aquello no es razón absoluta para desconocer su utilidad. Cabalmente el Sr. don Ezequiel y otros caballeros fueron testigos de que en un día parecido á éste han tempestuosos, en que se acercaba el equinoccio, y mientras discutíamos la Constitución del 97, cuando tronábamos contra el despotismo y procurábamos obtener la libertad de conciencia y tal vez habíamos de la supresión del artículo doce; en este momento, recuerdo que se cruzaban los rayos y muchos Diputados que cabalmente se sentaban por ese lado, no dejaban de pantignarse por debajo de la levita. Esto quiere decir que entonces hubo ciertos radicales, que no estaban á la altura de las ideas, sino que eran improvisados, ¿y por qué esto? Por la pésima educación de nuestros cuarenta años anteriores. Si Carbo, Montalvo, Pedro Mancoyo, se hubieran educado co-

Noviembre 13 de 1906.

no nosotros bajo la firma del Convento, si no hubieran sabido emanciparse del atraso de su época, no se hubieran presentado con esa grandera de alma, que los ha hecho célebres ante la posteridad. Contentémonos, por consiguiente, con lo que hay y esperemos que asomen esos grandes hombres con los cuales tal vez los Congresos serán lo que deben ser. ¿Pero, por qué condenar á muerte la República con los Congresos bienales? Por qué, repito lo que dije ayer: se ha dicho que los Congresos son únicamente para legislar; no es así, Señor; lo son además para vigilar la administración pública, para fiscalizarla. Felicitemonos nosotros si la Asamblea en esta ocasión aprueba que el Ministerio sea aceptado por la opinión pública; esto es esencial; así se establece algún vínculo de unión entre el pueblo y el Gobierno, entre los de abajo y los de arriba, y ese vínculo es el Poder Legislativo, es el Congreso que interpreta los deseos del pueblo. Basta la enunciación de este principio para saber lo que es el Poder Legislativo y la necesidad de que sea permanente en acción ante el Ejecutivo. Dos caballeros de los que están presentes, fueron testigos de las palabras de quien fue Ministro hace poco tiempo: "La peor calamidad para el Gobierno son los Congresos anuales, porque, qué cansado, qué apuro en los que se pone el pobre Ministro, para presentarse del mejor modo ante la Cámara; ¿no es verdad señores? Testigo, el 9 de Octubre, fecha solemne para la Repu-

Asamblea Nacional

blica y especialmente para el pueblo de Guayaquil; pero, lo juro por Dios que no hay fecha mejor que esa para los Señores Ministros. ¡San Pedro! Sufi de eso, libreme del temor que me infundian las Cámaras. Da i tres meses antes de que se reúnan el Congreso, qué afán, qué agitaciones por remediar todo lo descaído, todo lo que se ha hecho mal, porque va a venir el año a pedir cuentas. Por estas razones que nos dicen la práctica y la experiencia me parece que los Señores Diputados se penetrarán bien de la necesidad, siquiera de reconsiderar punto de tanta importancia y no nos negarán su voto.

El Sr. Villavicencio.

He pedido la reconsideración, porque ayer en el momento en que yo iba a tratar del artículo 39, ya no me fue posible hacerlo, y además, porque este es un asunto de grande importancia para la República. Evidentemente, como acaba de decirse, no hay casi Constituciones en las cuales se autorice la reunión de los Congresos bienales; todas las Constituciones de América y de Europa, y en esta última en que casi todos los Estados son monárquicos, tienen la reunión anual y aún algunos tienden al parlamentarismo permanente. Pero si pues, como nosotros vamos a hacer otra cosa completamente diversa de la que hacen los pueblos mas civilizados. El parlamentarismo es cuestión de vida para la Nación, porque ¿qué significaría? Significaría que venian a representar el pueblo en las Cámaras, estas Cámaras que son el poder

Noviembre 13 de 1906.

297

moderados pedirían cuentas al Ejecutivo y le señalarían el camino por donde debe marchar. Además, suponiendo que se ejerciera una verdadera libertad de sufragio tendríamos representantes independientes, miembros del partido de oposición, y la opinión de estos representantes se haría sentir ante el Poder Ejecutivo. Solamente con la reunión de los Congresos anuales tendría el Ejecutivo este freno indispensable para contenerlo en sus avances. Por estas razones y otras más, he pedido la reconsideración.

El Señor Zambrano.

Yo también estoy en el número de los precedores en la votación de ayer respecto a los Congresos biennales, pero sin embargo, ya por debilidad, ya porque defendemos una cuestión justa debemos acceder a la reconsideración, y con esto daremos una prueba de generosidad. Yo suplicaría a todos los miembros de esta H. Asamblea que accedan a la reconsideración, puesto que vamos a entrar en batalla y si la razón y el número nos favorecen, entonces triunfaremos nuevamente y en caso contrario, consumatum est.

ARCHIVO

El Sr. Navarro P. J.

Todas las razones que se alegan para que el Congreso tenga lugar cada año, me parecen infundadas, puesto que todas ellas se apoyan en la teoría, mientras que en la práctica sucede todo lo contrario. Se dice que el Congreso es un freno para contener los avances del Poder Ejecutivo, y que por lo mismo, debe reunirse anualmente para contrarrestar sus avances. Pero hasta ahora

Asamblea Nacional

La única labor de las legislaturas ha sido la de ocuparse cada año en aumentar el cúmulo de leyes y abrumar al pueblo con nuevas contribuciones, y de esto ¿qué beneficio se reporta. ¿Pueden menos dictar una ley práctica benéfica para el pueblo y apropiada a su índole; al contrario, se dictan leyes incómodas, y el resultado es que el pueblo no las quiere y tampoco el Ejecutivo las lleva a la práctica. Ojalá bien, si los Congresos promovieran el progreso de la Nación, convenido, pero el progreso que hasta hoy tiene, todo lo que se ha hecho, no es debido a las leyes de los Congresos, sino a la fuerza misma del progreso, debido únicamente al desarrollo necesario de las fuerzas, y a los elementos que nos vienen de afuera, pero no es debido a leyes dadas por los legisladores. Estaré por la reconsideración, pero nunca por el Congreso anual.

El Señor Andrade.
Lo que dijo el Señor Moncayo es contradictorio, es decir está en contra de lo que el mismo defiende. El dice que todavía no estamos aptos para legislar y sin embargo quiere los Congresos anuales. Es muy triste considerar nuestra sociedad. Los discursos de los Señores Diputados son buenos para los parlamentos europeos, pero nosotros somos todavía muy pequeños, somos una nación infirma y tenemos que levantarla paso a paso. ¿Cómo es posible que queramos vestimos de monarcas cuando todavía estamos con andrajos? Por consiguiente, yo no estaré por la reconside

639
Noviembre 13 de 1906.

razón y me parece que el Congreso binal es el más adecuado para nosotros. Si vamos civilizándonos poco a poco, entonces de suyo vendrá esta modificación; por ahora yo solo atiendo a la conveniencia y a la utilidad.

El Dr. Borja.

Tiene mucha razón al decir el Señor Roberto Andrade que no estamos educados para la vida republicana. Ciertamente, estamos acostumbrados para la dictadura y para sufrir cualquier yugo que se nos quiera imponer. Por lo mismo, se hace de todo punto necesario poner un contrapeso a ese nefando yugo que pesa sobre nosotros; es necesaria la reunión anual del Congreso, porque es el único freno que se impone al Poder despótico del Ejecutivo.

La argumentación del Dr. Navarro es de todo ten todo sofística: desde el principio hasta el fin es un solo sofisma, se ha limitado a condenar los abusos cuando con ellos no prueba nada. No debemos mirar las instituciones, como han sido, sino como deben ser. Así pues, pecan por su base las argumentaciones del Dr. Navarro.

El Señor Andrade. Mis palabras han sido entendidas de un modo muy original; lo único que quiero decir es que el Congreso no sirve para moderar el despotismo del Poder, que si acaso el Gobierno comete abusos, la autoridad del Congreso no lo detiene, en primer lugar, porque el personal

Asamblea Nacional

legislativo de esta, si de la otra manera, es generalmente adicto al Ejecutivo, y por consiguiente, los individuos que lo componen son instrumentos del Poder Ejecutivo en su mayor parte, de modo que no modera en nada a éste.

El Señor Grevino.

Si creyera que los Congresos anuales servirían para evitar los avances del Poder, si con ellos consiguiéramos el bienestar del país, estaría por ellos, pero lo que pasó en la Asamblea aquel día que nos ha recordado el Señor Moncayo cuando a la vez que los truenos y relámpagos que purificaban el aire, se desataban tempestades políticas en este recinto, sin que tales tempestades fueran suficientes a sancionar nuestro partido, me obligó a no admitir la reconsideración cuando se trataba de asuntos importantes en cierta ocasión difícil, en que se había firmado un proyecto por más de las dos terceras partes de la Cámara. En tercera discusión solo catorce quedamos firmes y fuimos de aquellos que no accedimos retroceder cuando comienzan los rayos que amedrentan a los tímidos, a los faltos de carácter y a los fanáticos.

El Sr. Yela.

Es cuestión tan delicada la que se debate, que es preciso hacer cuanto luz se pueda, aun cuando no sea yo quien la lleve al cerebro de mis ilustrados colegas. Sin embargo diré dos palabras sobre el asunto, tomándolo no por su lado político sino por el lado social y práctico. ¡Cuanto siento que ois con

641
Noviembre 13 de 1906.

pañeros de ayer mis compañeros de humpes
kades y combate hayan olvidado la his-
toria patria! Ayer nomás nos conde-
nábamos de ver cómo la Convención de
1878 por pusilanimidad, o por otro mo-
tivo, no quiso conocer siquiera de los
abusos cometidos por el Capitán General
Cicero que el grupo de patriotas libera-
les, con el viejo Carbo a la cabeza, con
Yerovi, Peña y otros, aunque hicieron
oír su voz de protesta, nada pu-
dieron conseguir porque estaban en mi-
noría. La mayoría se impuso y no
se pudo hacer nada. Se trata de ha-
cer ahora algo parecido: no quisieron
en aquella ocasión el Congreso burlar
y lo consiguieron para dar gusto na-
da más que al Poder, por timidez
y cobardía, no porque hubieron razón
suficiente para ello. No se consiguió
castigar ningún abuso, ni siquiera una
ligera sanción para tantos crimenes co-
mo se cometieron desde el 77. Si se
clausuró la Asamblea Constituyente sin
que se hubiesen aprobado los actos del
Capitán General, fue por cuanto se im-
puso esa pequeña minoría de patrio-
tas dirigidos por Carbo, y solo en
1880 fue que se reunió el Congreso
ad-hoc en que fueron aprobados dichos
actos, y entonces Veintimilla hizo cuanto
quiso. Aunque la patria estaba an-
quilada, fue necesario que se uniesen los
partidos políticos para derrocar al dic-
tador. Sucedió esto porque reunidos
tarde los Congresos no había quien ve-
gilase los actos del Ejecutivo, y hasta se
habían perdido ya las huellas de los
abusos del Poder. He aquí porqué,
la Nación y el estado social necesitan

Asamblea Nacional

reparación y justicia y no podemos alcanzarla cuando se reúnen de tarde en tarde los Congresos. Nosotros, con el Dr. Peralta y los Señores Moncayo y Odrade fuimos de los que bronaron contra esa sombria dictadura. Se ha dicho que el Congreso debe reunirse cada dos años, porque él solo viene a introducir reformas inconcebibles en la Legislación. Yo digo que cada Congreso venga ha hacer buenas leyes; al contrario, nos dictan muchas veces malas y nos envuelven en un ofuscamiento del que no podemos salir; pero no se trata de esto solamente; sino de que el Congreso es juez; fiscaliza, juzga y decide de los actos de los otros Poderes. La Nación necesita de un representante y digase lo que se quiera, es el pueblo el que viene al Congreso, y entonces, ¿por qué impedir que la voz del pueblo sea oída en un Congreso, porque se ha de impedir que el pueblo repare injusticias y examine los actos de los mandatarios? No encuentro la razón. Estas indicaciones las hago, no porque pienso volver a otro Congreso, puesto que me encuentro ya al fin de mi vida; las hago por la experiencia dolorosísima que tengo de ver como pasándose los años, se tiende un manto negro sobre la República. La conquista del Congreso anual se la debemos al partido Liberal y ahora echamos abajo esa conquista obtenida por nuestros correligionarios. En la Convención del 84 la minoría liberal se impuso a la mayoría conservadora, y ¿qué conservadores! grandes hombres de su partido!; pero también fueron grandes varas como, Fer-

Noviembre 13 de 1906.

61429

mandar y otros liberales. Ahora esa conquista la estamos echando abajo por caprichos que no puedo comprender en hombres, como Peralta y Andrade, de alto estamento, para decirlo de una vez. Espero que se reconsidere este asunto porque el aspecto económico del mismo es de poca importancia, pues si ahora estamos en absoluta impotencia, económicamente hablando, mañana será otro día y los recursos vendrán porque no se necesita sino de hombres rectos y llenos de buenas intenciones para levantar la República. Por la misma razón, si quiera para estudiar el Presupuesto Nacional, se necesita que se reúnan los representantes del pueblo.

El Señor Andrade.

Quiero que no sean mal interpretadas mis palabras. Yo nunca abrigo segundas intenciones cuando defiendo una cosa. Las razones que tengo son: primera, que debemos buscar dinero antes que gastar lo poco que tenemos; segunda, que los Congresos no han dejado nada de provecho, lo que consta a todo el mundo; tercera, que nuestras costumbres son sencillas y no necesitamos tanto de parlamentarismo. Es mejor crecer se por gradas; conforme vamos adelantando, vamos a parar en los Congresos permanentes; por ahora, no son necesarios ni los Congresos anuales.

El Señor Corral.

Uno de los argumentos de más peso que se expusieron ayer, fue, indudablemente, el de la economía; es decir el ahorro de \$ 45.000 que se votan

Asamblea Nacional

anualmente para el Congreso. Bien. Una Ley de Presupuestos mal dada por un Congreso puede, según la reforma, seguir existiendo por dos años y mientras tanto, ¿contra quien van esos perjuicios? Contra la República. Una Ley de Aduanas inconsulta dada por un Congreso, tiene que quedar vigente por dos años y con ella puede sufrir la República perjuicios de doscientos o trescientos mil sucres anuales, ¿y contra quien va eso? Contra la Nación. Tanto con tratados sobre ferrocarriles y sobre otros asuntos importantísimos, ¿valen o no la suma de \$ 45.000? Los asuntos internacionales son graves para la República y de los cuales debe tener conocimiento el Congreso cuando hay necesidad de su dictamen, ¿valen o no la suma de \$ 45.000? Así por el lado económico como por el político, es necesaria la reconsideración del asunto, porque, como lo dije ya, estamos volviendo a la Constitución del sesenta y nueve. Estamos, pues, retrocediendo.

El Sr. Peralta.

Voy a explicar mi conducta, Señor Presidente. Sustuve la moción que aprobada ayer se reconsidera hoy, no porque me aparté de las bellas teorías expuestas por el Sr. Yela; impulsado solamente por una dolorosa experiencia me declaro contra los Congresos anuales, cuya esterilidad es constante a toda la República. El mayor argumento que se aduce para los Congresos anuales, es el freno para el Ejecutivo; yo digo todo lo contrario, que son su apoyo; y concretándome a los cuatro últimos

64e
Noviembre 13 de 1906.

años, pregunto a muchos H. H. que asi
sieron a ellos. ¿Qué hicieron para conde-
nar los desmanes del Poder? Hubo uno
que protestase siquiera, contra el nombra-
miento de Ministros hecho contra la
Constitución? ¿Hubo uno que protestase
contra el ejercicio inconstitucional de la
nueva facultad extraordinaria ejercida
por el General Plaza? ¿Hubo uno
que protestase contra las prisiones y
persecuciones que entonces se llevaron
a cabo? Yo soy un ejemplo viviente,
durante el último Congreso fui reduci-
do a prisión, y mantenido incomuni-
cado. Ciertamente no faltó senador
que hiciese presente a la Cámara lo
sucedido conmigo, pero iba como
si oyese llover, como si oyese que se
había faltado a una ley de la China
o quebrantado la Constitución de otra
República; nadie protestó. Lejos, pues,
de ser un freno hemos visto que todos
los Congresos han apoyado los actos del
Poder; todos los Congresos han acordado
votos de confianza a personas que no
lo merecían; he ahí el fruto de nues-
tros Congresos anuales. Por lo que
mira al cúmulo de leyes, la eter-
na contradicción del Poder Legislativo,
en ese tejer y destejer de la tela de
Penélope ha enmarañado nuestra le-
gislación con disposiciones absurdas y
contrarias a las conveniencias del país,
de modo que, como en Roma, el
cúmulo de leyes está corrompiendo la
República.

El Dr. Escudero.

Ayer se trató del punto que el Dr.
Bertha ha traído a discusión. Induda-

Asamblea Nacional

blemente si fuéramos que considerar nuestro pasado, la reunión de los Congresos no ha producido ningún resultado benéfico a la Nación hasta cierto punto de vista, más en otro sentido, no es cierto lo que dice el Sr. Peralta cuando afirma que ningún resultado práctico han producido. Todos esos abusos del Poder; no solo en los cuatro años anteriores, sino mientras nuestra República ha sido República, no han sido evitadas por nuestras Legislaturas oportunamente; pero se dijo anteriormente que no debíamos imitar lo que sucedió aquí, sino más bien acompañar aquellas instituciones vicissas. ¿Estamos reunidos para que los Congresos sean lo que han sido ayer? Indudablemente que no. Estamos reunidos para reconstituir el país, y ¿cómo lo conseguiremos? Estableciendo la República práctica. Y para fundar la República de manera práctica tenemos que consignar principios como el que se discute, ya en la Constitución, ya en las leyes secundarias; debemos poner el dedo en la llaga para que en lo sucesivo no sean los Congresos lo que hasta ahora han sido, quitando esa intervención ilimitada del Ejecutivo en las elecciones, que da por resultado esas legislaturas malas a que se ha hecho referencia. Lo que debemos procurar es que el Ejecutivo ocupe el puesto que le corresponde y que venga a ser práctica la Democracia, y justamente, atendiendo a esto es que se quiere la reunión de los Congresos lo más continua que sea posible, ya que no se puede por nuestros reducidos recursos, tener congresos per-

048
Noviembre 15 de 1906.

momentos. Mas debemos procurar que a esa institucion se la rodee de garantías para que sea organizada conforme a la Constitución. Por todas estas razones estoy por los Congresos anuales.

Cerrado el debate y contados los votos, la Secretaria dió cuenta de que habia treinta y cuatro votos en favor de la reconsideración y diez y siete en contra agregando que en consecuencia, los primeros no llegaban a las dos terceras partes del número total de votantes; mas inmediatamente rectificó su error de cálculo y expuso que los treinta y cuatro votos constituían justamente las dos terceras partes del número total de votantes que era el de cincuenta y uno.

El Sr. Aguilar pidió que se rectificara la votación, en la forma nominal.

El Sr. Ayora se opuso a ello, manifestando que lo pedido por el Sr. Aguilar, involucría una variación en la forma, lo cual no podia tener lugar, una vez que ella se habia verificado legalmente.

El Señor Treviño expuso que debía renovarse la votación, puesto que la Secretaria habia publicado dos resultados contrarios.

El Sr. Ayora insistió en que consumada la votación, no se la podia repetir, ni menos aun cambiarse de forma como se pedia.

Asamblea Nacional.

El Dr. Escudero manifestó que en ningún Parlamento, se acostumbraba rectificar la votación cambiando la forma.

El Señor Excmo preguntó al proponente, que en qué principio científico o parlamentario se apoyaba para hablar de ese modo.

El Dr. Escudero contestó que, se apoyaba en el principio etimológico de las palabras.

El Señor Presidente dispuso que la Secretaría informase acerca del resultado de la votación; a lo cual el Secretario que recogió los votos, expresó que el número total de votantes, así como el de los afirmativos y negativos, eran los indicados anteriormente.

El Señor Presidente decidió, entonces que no era rectificación lo que pedía el Señor Excmo, sino cambio de forma en la votación, y siguiendo la expresada petición, publicó que se había aceptado la reconsideración.

El Dr. Aguilar replicó que entonces debía rectificarse en la misma forma en que se había hecho.

El Señor Presidente le le insinuó que hiciera la moción correspondiente.

El Dr. Barquera expresó que el caso no podía resolverse por una moción, sino por apelación a

049
Noviembre 13 de 1906.

la Cámara, pues había ya una resolución terminante de la Presidencia, al respecto.

El Sr. Boya añadió que el Secretario había dado ya explicación satisfactoria, y que ella había sido pública, pues el Secretario goza de fe pública.

Terminado este incidente, volvió a ponerse en discusión el artículo 39 del proyecto con el informe de la Comisión que dice: "El del proyecto con supresión del inciso 3º, que en forma de artículo independiente debe ser puesto a continuación". Dice así el artículo 39 del Proyecto: "El Congreso se reunirá anualmente el diez de Agosto en la Capital de la República, aun cuando no fuese convocado. Las sesiones durarán sesenta días, y podrán ser prorrogadas hasta por treinta más, a juicio de la mayoría absoluta del mismo Congreso."

Habría también Congreso Extraordinario cuando el Ejecutivo lo convocare conforme al artículo 91 atribución C."

En seguida el Sr. Valdez, con apoyo de los señores Grevino, Estevco, Romero Cordero, Andrade, Román, Aguilar R., Díaz, Aguilar Luis, Pozo, Montecinos, Vela, Santiago J. P., Santiago Federico y Freile J., hizo esta moción: "Las cargos de Senador y Diputado son honoríficos y obligatorios."

Asamblea Nacional

Puesta a debate el Señor Yela dijo: "Siento que el timo político y la justicia que debe informar a la H. Asamblea cedan su puesto a una especie de capricho que observo entre mis H. H. colegas. No puedo estar jamás por la moción, porque si se aplicable al sistema que se ha seguido en nuestra República y al estado en que se encuentra cada ciudadano que puede ser elegido tendremos primero que averiguar si puede o no venir un Diputado. ¿Cómo un Representante del pueblo podría mantener la posición que corresponde a su elevado carácter de Diputado? No estoy por la moción porque veo que es un puro capricho."

El Señor Valdez. — Soy consecuente con este principio desde el Congreso de 1898 en que concurrí a la Cámara de Diputados en la que di mi voto en este sentido, acompañándome el Señor General Cerros, en esa época.

El Sr. Cárdenas. — No estaré por la moción porque tiende a hacer imposible la reunión de los Congresos. Si se hace el cargo obligatorio y honorífico sucederá lo que sucede con los Concejos Municipales, en los que el nombramiento de concejales es también honorífico y obligatorio. Todo el mundo sabe lo que sucede aún con el Concejo Cantonal de Quito: para reunirlos después de citado personalmente cada uno de sus miembros, pasan varios días y si veces hay que buscarlos con alguaciles. ¿Quién concurrirá al Congreso si el cargo de Diputado fuera

Noviembre 13 de 1906.

solo honorífico. La moción que se discute vuelve imposible la reunión de los Congresos, a pesar de su importancia. Esto aun cuando ya se ha sostenido que no hacen nada bueno y que se componen de personas que obedecen al Gobierno, esto no es cierto; siempre han venido personas honorables y todas bien intencionadas que si algunas veces han procedido incorrectamente ha sido por error de concepto y no por mala intención. A pesar de que muchos Congresos contaron en su seno con mayorías favorables al Gobierno, no han fallado sin embargo minorías independientes que han protestado contra los abusos del Poder. Bastaría este hecho para que quedase el Congreso anual como honrosa institución en la Historia del país.

El Gral Treviño.

Estoy por la moción porque se da fe a la verdadera idea del patriotismo ecuatoriano cuando se supone que no habrá individuo que concurre espontáneamente a cumplir el mandato del pueblo si no se le remunera. He visto puesto en práctica ese sistema en otras naciones y no será el Ecuador el que se coloque en peor situación que esos países.

El Señor Morcayo.

Enantes estuve muy lejos de atribuir toda la importancia que se le da a los Congresos anuales. Parece que un despechado patriotismo hubiera inspirado a sus autores la moción que se discute; con ella sería imposible y nada más, la reunión de los Congresos. Respecto al argumento principal del Señor En-

Asamblea Nacional

drade que debemos ir lentamente esperando que vaya formándose la República, encuentro idéntico al expuesto por el Señor Llorente cuando refiriéndose a nuestra independencia dijo que, el peor crimen de Bolívar y Sucre con su falange, fue el de no esperar el tiempo oportuno para proclamarla. Claro que tenemos necesidad de estudiar y prepararnos y así es como hemos formado a la República, paso a paso, desde el 95 a esta parte. ¿Cuál es la razón de los Congresos anuales? Sofrenar a los altos poderes, y francamente si no se hace esto, si lo que debemos proceder ahora es a nombrar un Alcalde para el millón de indios, darle rebuque y decirle cada cuatro años: "Venimos a besar la mano al amo que venga y darle una patada al amo que se vaya". Esas son las tendencias de la moción que se discute.

El Sr. Calero.

Como el mayor argumento aducido para adoptar el sistema de reunir el Congreso cada dos años, es el de la economía, veo que mayor se obtendría con reunirlos cada cuatro u ocho años. No deben proponerse ideas irrealizables, y ésta lo es, porque como hay diversidad de fortunas, al decir que el cargo de representante sea meramente honorífico, solo podrían aceptarlo los ricos y los pudientes, cuando por desgracia los talentos raras veces están hermanados con la fortuna. El patriotismo bien entendido, consiste en amar a la patria. Un individuo puede sacrificar su existencia; el pobre dará su sangre, el ri-

53

Noviembre 13 de 1906.

es su fortuna, pero decir que solo los ricos tienen patriotismo porque solo ellos podrán concurrir a los Congresos, no sería justo ni verdadero. Estoy en contra de la moción.

El Señor Valdez.
Pido la palabra para rectificar lo que dice el Dr. Calero, debo decirle que si no habrá el talento a lo menos habrá independencia, sin que sea mi objeto traer al Parlamento solo la aristocracia del dinero.

El Dr. Carbo Aguirre.
El único objetivo que se conseguirá con la moción, es la de traer al Congreso la aristocracia del dinero, no la del saber ni la del talento.

El Dr. Villavicencio.
Me parece que el objeto de la moción será quizás una pancadilla o la obra del despecho. No ofendo sino que digo que esa es la manera de buscar el triunfo de un ideal en el parlamento, si bien esta manera de buscarla por los que fue por vencidos en la reconsideración, no parece sino ser obra del despecho.

El Señor Romero Cordero.
Estoy en favor de la moción por que soy uno de los cuatro que estuvieron por la supresión del voto del Ejército, pues mientras vote el soldado jamás habrá un Congreso que represente al pueblo, y en este caso es preferible que se reuna lo más tarde posible.

El Cnel. Norberto Juan

Asamblea Nacional

Yo. — Estamos a cada paso tropesando nos con el elefante blanco, con el voto del Ejército. Lo que debemos exigir es que todos voten, pues si hoy diez mil soldados y estas votan el Triple, harán treinta mil votos. Pero hagamos labor patriótica, hagamos que el ciudadano lo sea realmente y demos ejemplo de patriotismo. Será correcto privar del voto al Ejército, que vierte su sangre, sostiene el derecho, defiende a la Patria, y va hasta el sacrificio en el cumplimiento de su deber? ¿Será patriótico quitarle el voto y decir que no debe ser ciudadano? Si hay abusos esto nada implica. Fui Jefe Militar en Cuernavaca y no hice votar al Ejército, a pesar de que se trataba de la elección de Presidente. Lo que hay es decidida falta de patriotismo, pues si los soldados votan por treinta mil, los quinientos mil ciudadanos que debe haber en la República votarían más que el Ejército.

El Señor Pazmiño.

Pasamos el tiempo lastimosamente, en discusiones que no conducen a nada; en mi concepto muy cuando la moción sea en forma no intrinseca según creo, sino una ligereza de sus autores.

El Gral Treviño.

Estamos en el caso de rectificar un concepto: ¿por qué se nos ofende creyendonos capaces de armar zancadillas y no se nos concede la buena fe que a los opositores de la moción? ¿por qué se nos rebaja en todo y se pretende amenguar el patriotismo que nos anima?

055
Noviembre 13 de 1906.

Cerrado el debate y
pedida por el Señor Valdez la votación no-
minal, dió el siguiente resultado:

Número de votantes 51.
Mayoría absoluta 27.

Por la moción 21.

En contra 30.

Estuvieron por la
moción los señores:

Ondrade,
Escudero,
Hidalgo,
Montalvo,
Aguilar, R.
Bralta, J.
Crevino,
Martinez A.,
Montesinos,
Diaz,

Aguilar, L.
Antriago, J. P.
Antriago, J.
Weir,
Bualta, B.
Loyo,
Román,
Valdez,
Romero Cardero,
Esteves, J.

Freile J. (Presidente).

Estuvieron en contra
los señores:

Villavicencio,
Palacios, L. B.
Yela,
Monge, Celiano.
Catero,
Yepes,
Pazmino,
Caral,
Monge, A.

Orellano,
Navarro, Juan J.
Ayora,
Basquea,
Borja,
Yela,
Queredo,
Kengel,
Cevallos,

Asamblea Nacional

Bueno,
Navarro, P. Y.,
Serrano,
Ortaiz,
Caidenas,
Moncayo,

Uquillas,
Carbo O.,
Stepper,
Palacios, J.
Guillén, y
Durango.

En consecuencia fue
negada la moción.

Razonaron su voto.

El Señor Corral dijo: "Muy bella, bellísima es la tesis del Señor Valdez, pero nada liberal y es además contraproducente. Lo más natural sería que cada uno de los Señores Diputados que quisieran desprenderse de sus dichas las mandaran al Sanatorio Rocafuerte. Muchos de nosotros podemos venir y estar seis meses en los Congresos, pero para otros sería una imposición gravosa. De modo que solo la aristocracia del dinero podría asistir desechando a muchos ciudadanos que tienen talento suficiente y pueden representar al pueblo con ventaja, y aunque algunos carezcan de bienes materiales, es a ellos a quienes debemos elegir, aun cuando se encuentren en apartadas rincones de la República".

El Señor Monge C.
Tengo la certidumbre de que la Patria exige hasta el sacrificio de la vida de sus ciudadanos, pero nunca exige imposibles, pues dada la diferencia de fortunas, aducida por el Sr. Calero, a muchas personas les sería imposible aceptar el cargo de Senador ó Diputado a un Congreso. Estoy en contra de la moción.

657
Noviembre 13 de 1906.

El Dr. Barquera.

Si comenzásemos por poner entre las condiciones para Senadores o Diputados la de que deban tener cuantiosa renta, lógicamente se impondría la necesidad de la inscripción; pero como para ser Senadores y Diputados no se necesita más que el ser ciudadano, eso que esa será una imposición inconstitucional y antirepublicana porque antirepublicano es que la Inscripción no remunere debidamente a quienes le sirven.

El Dr. Barja.

Muy satisfactorio habría sido para mí estar de acuerdo con la inscripción del Sr. Valdez, primeramente por su propuesta por él, persona á quien tanto aprecio, y en segundo lugar porque estimo en alto grado las ideas patrióticas que le dominan; pero veo que en la práctica aquello traería muchas dificultades.

El Dr. Vela.

En un momento de éxtasis apoyé la inscripción, pero comprendo con los demás Señores que esa es una burla que se hace de la representación nacional; naturalmente llegará el caso de que no se reunirá el Congreso, porque hablando en oro, yo que soy pobre pero honrado y con la frente limpia, no vendría porque no tengo con qué vivir en Quito; de manera que no serían elegidos sino los ricos y aún ellos mismos no vivirían. Y la prueba es que ahora mismo los Diputados de Guayaquil son los que ponen más obstáculos; ¿por qué? Porque ellos tienen allá todas sus comodidades y no quieren venir abandonando sus inte-

Asamblea Nacional

reses han sido por una merquina recompensa. La moción dice que el cargo ha de ser obligatorio, pero esto es insitil porque actualmente es hasta irrenunciable, así es que si nada conduce la moción. De está haciendo una burla de la Asamblea, tanto más deplorada por mí cuanto que viene de uno de los pechos más nobles, honrados e independientes, el de Pedro Valdez.

El Dr. Escudero.

Debemos trabajar por los ideales aunque no se realicen. Estoy por la moción.

El Dr. Bueno.

La conducta del Diputado en este santuario debe ser circunspecta, seria y nada vejatoria; esta moción es una injuria escandalosa contra los hombres desheredados de la fortuna. Conocemos que en nuestra República no hay industrias, que las profesiones son contadas y que no producen sino una cantidad miserable para vivir; la mayor parte de los Diputados hacen un esfuerzo grande, y al aprobarse esta moción abandonarían que hacen dos presupuestos, uno para sí y el otro para su familia, y en esta época en que la vida está tan cara, sería una barbaridad. Estoy pues en contra de la moción. Por lo que hace a mí, desde hoy mismo podría renunciar mis dietas, pero no consentiré que los actos de la Asamblea sean vejatorios.

El Señor Navarro P. y

Voto contra la moción porque es inconstitucional y excluye a los pobres.

059
Noviembre 13 de 1906.

El Señor Serrano.

Das palabras. Creo que muchas de los H. H. Diputados pueden venir sin necesidad de las dietas y el viático que prescribe la ley; yo mismo, siento declararlo, pero es necesario decirlo, también vendría sin necesidad de ellas; pero encuentro la moción antirepublicana, tal vez inconstitucional porque excluye a una gran cantidad de ciudadanos del derecho de representar al pueblo. Creo que aprobarse la moción quedarían excluidas muchas personas que aunque sin recursos, en cambio tienen gran talento y muchos conocimientos para representar dignamente a la Patria. Estoy en contra de la moción.

El Sr. Cárdenas.

En contra de la moción porque tengo convencimiento de que con ella se haría imposible la reunión de los Congressos.

El Señor Moncaup.

Una palabra para rectificar un hecho histórico. Se dice que en todas partes tiene la civilización a establecer que el cargo de representante se sirva ad-honoris; pero exceptuando Chile, no ninguna otra entre las Repúblicas Sud-Americanas ha llevado esa aspiración a la práctica. Voto en contra de la moción.

El Señor Stopper.

Solamente la República de Chile tiene establecido esto; pero el partido liberal de esa república está trabajando porque los representantes sean pagados. Voto en contra de la moción.

Asamblea Nacional

El Señor Valdez.

Una rectificación. Se ha escrito la moción una ganacádilla de mi parte; se ha dicho que sólo tendría asiento en las Cámaras la aristocracia del dinero; esto no es cierto. Tendría asiento también la aristocracia del patriotismo y como ayer se dijo que era sólo cuestión de economía, es llegada la ocasión de poner en práctica este argumento.

Receso.

Reinstalada la sesión, se leyó el citado artículo 39 y se puso a debate con el informe de la Comisión, más el Dr. Aguilar R. observó que lo que se había reconsiderado era la moción hecha la víspera por el señor Treviño; y que por consiguiente debía ser discutida. El señor Presidente resolvió en este sentido y se leyó la moción de los señores: Treviño, Peralta J., Aguilar R., Montesinos y Estévez, aprobada ayer, en estos términos: "Que en el artículo 39 en vez de decir anualmente diga, cada dos años".

Reabierto la discusión, el Dr. Aguilar R. dijo: "Este asunto se discutió bastante en la sesión de ayer y por lo mismo creo que ya no debe discutirse más. Los argumentos que se presentaron para manifestar la inconveniencia de los Congresos anuales fueron concluyentes, y creo que no habrán variado las razones que tuvieron los H. H. Diputados para votar por la moción del señor

061
Noviembre 13 de 1906.

Brevino, porque en efecto debemos economizar las rentas, los impuestos, las condonaciones de alcances, y en fin, otras cosas semejantes que resultan de los Congresos Anuales."

El Sr. Ayora.

Está en su derecho el Diputado preocupante al procurar que no se varíen los votos, pero es evidente que no implicaría contradicción el manifestarse en sentido opuesto. Esta como cualquier otra es una cuestión de razones, y así como varios Diputados formaron ayer su criterio en favor de la moción, hoy, con nuevas razones, bien podrían formarlo en sentido contrario.

Insisto en afirmar que no hay otro argumento en favor de la moción que el de la economía, y por lo mismo, ¿qué significan \$ 80.000 en cambio de la vigilancia estricta sobre once ó doce millones que tiene como entrada la Nación?

En cuanto á la otra razón, de que los Congresos han sido malos ó que su efecto ha sido contra-productivo, me permitiré insistir sobre dos razones. La una se contrae á esto: basta á mi juicio la simple prespectiva, no dice la sanción ejercida por los Congresos, sino la simple prespectiva de que el Congreso pueda ejercer sanción sobre la mala conducta de los poderes, para que aboquemos por los Congresos anuales; además, también basta fijarse en esa sanción que así pudieramos llamarla y que se presen-

Asamblea Nacional

ta en la actitud de las minorías, no solo para ser representada sino también para ser oída en un momento dado en los Congresos, actitud que pueda contribuir eficazmente en la buena marcha de los poderes y para la implantación de ciertas reformas que se vean haciendo necesarias. De suerte que no queda duda alguna acerca de la circunstancia aquella de que no han fallado nunca minorías y que ellas han servido siempre como una especie de freno para contener los abusos de parte del Poder, no queda duda tampoco de que ellas son eficaces porque en ellas se ha ido esbozando el partido liberal que va tomando algún cuerpo en la República.

No es posible decir que estamos vestidos de andrajos todavía y que no estamos en el caso de emprender reformas áridas y prácticas. No pensar; Si nosotros nos aburrimos nos pi es concepto han pesimismo de que por el hecho de no existir iniciativa, no tenemos el derecho de poner en práctica los medios que han de conducirnos al perfeccionamiento, tendríamos que permanecer estacionarios sin pretender adelantar en nada, pero esto es erróneo, tenemos derecho perfecto, para ir adelante, y por deber estricto las sociedades están obligadas a avanzar.

Tratándose del caso concreto de los Congresos anuales, preguntaré: ¿Sería esta una tendencia de mejoramiento en el sentido de la vigilancia que ellos están llamados a ejercer respecto al cumplimiento de las leyes,

063
Noviembre 13 de 1906.

¿o no sería? De me dirá que no, ¿por qué?
Porque no hay hombres, porque no hay
carácter, porque no hay virtudes; pro-
curamos pues, que en adelante haya hom-
bres, carácter y virtudes. Si es menes-
ter citar hechos, acordémonos de la acti-
tud que tomó el Congreso de 1903 cuan-
do declaró inconstitucional la elección del
Dr. Baquerizo, y si al otro día hu-
bo reconsideración, eso pertenece a otro
orden. Lo cierto, lo positivo es que
entonces se sentó un precedente honro-
so al discutirse la inconstitucionalidad
referida. He citado un caso concreto,
pasado aquí en este mismo recinto, y
esperamos presenciar otros iguales en
lo porvenir.

Otro argumento que he
sido, es el que se refiere a la abun-
dancia de nuestras leyes, si lo enmaraña-
do de éstas; pero tal defecto puede re-
mediarse, si pesar de que el mal, si
lo es, no proviene del Congreso. Si
gamos otro procedimiento, por ejemplo el
adoptado en Chile, donde funciona una
Comisión Legislativa permanente, tal como
la han establecido ARCHIVO países que
han logrado un buen sistema de legis-
lación, y entonces no deploraremos el exce-
so de leyes, que se ha querido atri-
buir a la existencia de los Congresos
anuales.

Por todas estas razones,
estoy en contra de la moción.

El Señor Stapper.
Citare' un hecho práctico ocurrido aho-
ra tres años. Recuerdo que en 1903.

Asamblea Nacional

se prohibió la exportación de la paja toquilla que producía \$ 200.000 de entrada anual para la Nación; si los Congresos hubieran sido bienales, tal Decreto habría causado la pérdida de \$ 400.000 a la Nación; pero debido a los Congresos anuales, al año siguiente de tal prohibición se remedió el mal. Así pues, que no es de peso el argumento de las economías.

El Señor Quevedo. — A los señores que para sostener los Congresos bienales se fundan sólo en el motivo de economías, les recomiendo gravemente en su memoria cuando se trate de economías, el numeroso tráfico de Jefes y Oficiales en Comisión, de condonaciones y de rentas vitalicias.

El Señor Morcayo. — El Dr. Aguilar acaba de comprobar lo que dije en antes respecto a lo que me ha movido a apoyar la moción que se discute.

Recordemos hechos históricos. En el mundo no haya en la historia de Inglaterra ninguna época más negra y nefasta que cuando imperaba la Dinastía de los Godos, época en la cual se desconoció el parlamentarismo y surgió, entonces, esa figura sombría que llamamos Cromwell; en la Francia la falta de parlamentarismo fue la que preparó su Revolución, a lo menos durante Luis XIV, quien extremó la tiranía. En España, la casa de Austria, nada sabía de parlamentarismo, los primeros

065
Noviembre 13 de 1906.

Borbones, nada absolutamente, hasta que buena, digámoslo así, el cañón de Napoleón; y todo esto y lo que hemos visto en casa, da a conocer el modo como llega a su punto la arbitrariedad de un Poder, cuando no hay ni la sombra de algo que le fiscalice y que le sirva de control. Acordémosnos lo que sucedió durante la administración de Caamaño y durante la de García Moreno. Cuantas cosas se presenciaron a causa de esta falta de un fiscalizador.

Por estas razones, pienso que la H. Cámara no solo tratará de persistir en sus ideas, sino que aún dará su aprobación a un asunto de tanta importancia.

El Dr. Cárdenas.

Después de las elocuentes razones expuestas por los H. H. Ayora y Moncayo, quiero que la Cámara tenga presente un hecho especialísimo. El Señor Moncayo ha demostrado con exactitud la facilidad en que se encuentra un ministro para ir por el camino del abuso, aserto que tiene más peso porque también él ha sido ministro; luego debemos dar crédito a esas palabras expresadas con tanta sinceridad.

Por otro lado el Dr. Peralta debe recordar que si subió al Ministerio fue debido a la actividad de un Congreso que supo reconocer el buen desempeño de sus deberes. Además yo creo que la buena la-

Asamblea Nacional

Por de los Congresos está patente con leyes como la de Matrimonio Civil, la de Cultos, de Registro Civil y otras que no puede decirse que hayan sido malas. Por último, como dice el Dr. Calero, bien puede suceder que un Congreso cometa un error; pueda darse una ley antieconómica como lo expresa el Sr. Stopper y entonces, ¿a dónde iríamos a parar si esperamos dos años enteros? Estos son hechos palpables que manifiestan la inutilidad de los Congresos anuales.

El Dr. Barquera.

Ya que de hechos históricos se trata, quiero hacer presente uno que no está muy lejano; se refiere a la idea de los Congresos anuales vista por el lado de su inutilidad y encaminada a contener los abusos despoticos del Poder. En el Congreso de 1905 se suscitó el siguiente caso. Fue nombrado para Ministro de Instrucción Pública el Dr. Angel Espinoza, quien inició su administración de la manera más despótica. Uno de sus primeros actos fue violar de la manera más palmaria las leyes, haciendo por sí y ante sí un nombramiento que le tocaba por derecho al Consejo de Instrucción Pública. Entonces, siendo Diputado el que habla, unió su débil voz a las de otros representantes para protestar contra ese acto clamoroso que emanaba del nuevo Gobierno y que era tanto más inicuo cuanto que manifestaba de un modo evidente que ese nuevo Gobierno se mostraba violador de la Constitución de la República.

0625
Noviembre: 13 de 1906.

Cierto que hubo una mayoría abrumadora, pero ¿que se camos en limpio? Que además de la protesta que consta á la Nación entera, se propuso el voto de censura, que si no llegó á recaer sobre el ministro culpable fue porque éste pasó un oficio en que manifestaba que se había arrepentido y que inmediatamente volvería por los fueros de la ley.

Entonces se practicó un acto de conmiseración, debido al cual no se llevó á efecto la censura. Hoy aquí lo que se consigue cuando hay una minoría para contener los avances despóticos y para lo que sirven los Congresos anuales.

Otro hecho histórico. Se ha dicho que el asunto del Ferrocarril del Sur está internamente enlazado con nuestro sistema legislativo, y si la verdad que no ha habido Congreso que no hubiera que ver algo con el Ferrocarril. En efecto, la Compañía constructora, estimulada por los Congresos anuales, próximos á reunirse, ha dado empuje á la obra. Véase pues cómo los grandes intereses de la Nación están salvaguardados por este medio. No retrocedamos; debemos adelantar, en todo caso tenga más la esperanza de que mejoren nuestras costumbres, de que haya mejores hombres, y quisiera llegue el día en que no solo sea la voz de las pequeñas minorías la que se deje oír en los Congresos, sino la del mayor número de representantes, para que el

Asamblea Nacional

Gobierno no haga lo que le plazca.

El Dr. Uquillas.—
Poy a permitirme citar otro hecho histórico. En el año de 1887 vinieron como Diputados del Guayas los H. H. Peña, Terani y Boja, y estos liberales presentaron conmigo un proyecto sobre eliminación del diezmo. Había como una docena de clérigos en la Cámara, de suerte que nuestro proyecto fue mal recibido y quisieron solo por cortesía lo hicieron pasar a segunda, con el ánimo de anularlo en tercera; pero interpuso su influjo el Dr. Flores y solo así pasó la eliminación del diezmo. De esta suerte, contra el parecer de muchos clérigos, quedaron eliminados los diezmos fruto de la minoría porque no había más liberales que los nombrados y los Dres. Caidenas y Andrade Marín.

El demás, todos los miembros de esta Asamblea conocen el primitivo Contrato Harman y según ese contrato era basta que se comenzara el trabajo de una milla para que se abonara el valor de toda ella; por fortuna vino el Congreso de 98 a reformar tales bases, debido a lo cual tenemos el ferrocarril, aunque malo, hasta Ambato.

Por manera que los Congresos anuales han sido beneficiosos para el país.

El Señor Stepper.—
Graci a la memoria lo ocurrido el año pasado respecto a la acusación contra el Ministro de Guerra, Coronel Tomás

069
Noviembre 13 de 1906.

Lanza, para que se vea que también hubo independencia de carácter en la Cámara de Diputados de 1905.

Cerrado el debate, los Dres. Aguilar y Esteves pidieron votación nominal y el resultado fue:

Número de votantes... 50

Mayoría absoluta... 26

Por la moción... 19.

En contra... 31.

Estuvieron por la moción los señores:

Monge, C.
Andrade,
Kengel,
Navarro, P. J.
Aguilar, R.
Bualta, J.
Erevino
Martínez Aguirre
Montesinos,

Aguilar, L.
Patriago, J. P.
Patriago, J.
Wier
Lualba, B.
Pozo,
Román,
Romero C.,
Esteves, J.

Durango.

Votaron en

contra, los señores:

Villavicencio,
Palacios, León B.
Yela,
Calero,
Yépez,
Pazminto,

Corral,
Monge, Alfredo.
Quillano,
Navarro, Juan J.
Ayara,
Sarquesa,

Asamblea Nacional

Boya,
Yela,
Queredo,
Hidalgo,
Cavallo,
Montalvo,
Bueno,
Escudero,
Serrano,

Aráng,
Cárdenas,
Moncayo,
Uquillas,
Carbo Aguirre,
Diaz,
Stopper,
Guillén,
Valdez, y
Freile y (Presidente).

En consecuencia se negó la moción.
Razonaron su voto:

El Señor Yela.
Ayer estuve en favor de la moción, pero ahora estoy en contra por que soy enemigo de los tiranos y veo que el Congreso anual es una espada de Damocles sobre la testa de los tiranos.

El Señor Monge C.
En el Congreso pasado abogué yo cuando se trataba de esta reforma de que los Congresos sean biennales y entonces cité las mismas razones que se adujeron en el Congreso posterior a la Convención del 83 en vista de los malos resultados de los Congresos anuales. Estoy por la moción.

El Señor Pazmiño al ser interrogado sobre el voto que iba a dar dijo:

Señor Presidente: - Para contestar a esta pregunta al Señor Secretario, me veo en el ineludible caso de

615

Noviembre 13 de 1906.

razonar mi voto, y Vd. Señor Presidente, me permitirá hacerlo en cuatro mal soldadas palabras, para que no se atribuya a una contradicción dependiente de los diversos idiosismos.

Ayer no más, al tratar de enseranza laica, ya hicimos una plancha, y todavía dijimos que salvamos los principios habiéndolos herido casi de muerte en lo único que íbamos haciendo quizá de bueno (¿Damos modo de salvarlos?) dejando facultado al Ejecutivo para que rebatiera a su arbitrio el establecer los Colegios laicos, desde luego con el dorado disimulo de fijar un plazo hasta la reunión del próximo Congreso, proporcionando así la valvula de escape para la disculpa. Y de poco no dijimos, hasta la reunión del segundo Congreso o indefinidamente, sin tener en cuenta que nosotros mismos no podemos saber cuál será el ciudadano que será elegido para regir los destinos públicos: si será alguno de los firmantes en la representación que nos vino de Pelileo o de otro que, partidario de las escuelas religiosas, llegado el caso, traiga esta disculpa: "Hbbtes. Legisladores: no solo me ha sido difícil sino imposible el establecer los Colegios laicos; la penuria del Erario, esto y aquello otro, y finalmente nuestro pueblo fanático no los admite; refórman más bien de preferencia en esta parte la Constitución. Consumatum est."

Hoy retardando la reunión del Congreso, vamos pues a re-

Asamblea Nacional

machar el clavo despacito, suave y caramente como si nada hiciéramos. Ayer la economía y miles de razones nacidas en mi alma desde antes de ahora y robustecidas hoy por los argumentos de eminentes y bien ilustradas personas como el Sr. señor Peralta y los demás propinaculos afirmaban mi convicción y me decidían al retrogradismo en este punto de retardar el tiempo para la reunión de los Congresos, y nada más. Mas si la economía y esas razones me atraen, los principios me imponen, y entre la economía y los principios, aquí me tiene señor Secretario, perplejo y atónito sin saber que camino seguir, y como si se dijera "Vidaurre contra Vidaurre, Pazmiño contra Pazmiño", me entrego a la conveniencia de los principios salvadores. Como si no me perteneciera mi lengua para pronunciar, ni mi voluntad para obrar, siento como magnetizado arrastrado de un poder sobrenatural a hacer contra lo que ayer hice; a votar como voto, contra lo que ayer voté. ¿Se he satisfecho señor Secretario?

El Cnel Navarro
Juan Ycaza = He oído las razones en pro y en contra de este asunto y creo que con hombres honrados no habría necesidad de Congresos anuales, pero como por desgracia esos mismos hombres se corrompen en el poder, ahora voto en contra de lo que ayer opiné, esto es, en contra de la Inocencia.

El Dr. Cevallos B.
No se crea que no hay firmeza en mis opiniones: los argumentos de ayer

673
Noviembre 13 de 1906.

fueron de pura economía; las de hoy han devirtuado a esas; por tanto, voto en contra de la moción.

El Dr. Montalvo.

La razón de economía aducida ayer me fascino verdaderamente; hoy he cambiado de opinión por que veo que con la moción se perderían las instituciones republicanas, por tanto, voto en contra de ella.

El Dr. Bueno.

Consecuente con los fundamentos de mi razonamiento, voto contra la moción.

El Gral. Treviño.

Ayer estuve por la moción y hoy también estoy por ella, no por capricho, sino apoyándome en las razones expuestas por los Dres. Parques y Uquillas. El primero ha dicho que si pesar de las buenas intenciones de la minoría, triunfó siempre la mayoría que fue abrumadora; de suerte que esa mayoría devota del Poder es la que siempre está en contra del voto patriótico, de los que componen la minoría honrada. El Dr. Uquillas también confirma lo mismo, pues dice que sin la intervención del Dr. Flores no habría triunfado el proyecto de eliminación de diezmos; en cuanto al contrato Harman, resulta que ahora después no solo han sido pagadas las millas comenzadas, sino aún muchas todavía por hacerse. De suerte que, desde la Convención del 94 hasta la fecha no se ha podido contener los

Asamblea Nacional

avances del Gobierno a pesar de los Congresos anuales.

En seguida se leyó el artículo 39 del proyecto con el informe de la Comisión que dice: "Art. 39. El del proyecto con supresión del inciso 3º, que en forma de artículo independiente debe ser puesto a continuación"

El Señor Presidente ordenó que se discutiera y votara por partes. Leída y puesta en discusión la primera parte, el Dr. Aguilar, con apoyo del Señor Casal hizo la siguiente moción: "Que en el artículo 39 del proyecto de constitución, después de la palabra días, se agregue improrogables y que se suprima lo demás."

Antes de ponerse a debate, el señor Presidente preguntó a la Comisión si aceptaba la modificación propuesta por el Dr. Aguilar, entonces el Dr. Barquera dijo: "Hay una razón para no aceptar lo propuesto por el Dr. Aguilar. En efecto, se dirá que queda a salvo la facultad del Ejecutivo para convocar Congreso extraordinario, pero bien puede suceder que queden pendientes ciertas asuntos que no le convienen al Ejecutivo que sean aprobados, en cuyo caso puede el Congreso prorrogar sus sesiones, obedeciendo a esta atribución que se le quiere dar; y si el Ejecutivo tiene la facultad de convocar Congreso extraordinario, ¿por qué no darle al Congreso también la facultad de que prorogue sus sesiones?"

Noviembre 13 de 1906

675

Puesta a debate la moción, el Sr. Aguilar, dijo: "Creo que en los sesenta días que debe durar un Congreso hay tiempo más que suficiente para tratar cualquier asunto. Debido es que los Congresos comienzan sus trabajos por asuntos baladíos, pero esto mismo debe evitarse, ya que tratamos de reformar las costumbres y prácticas parlamentarias, a fin de que no tengan un pretexto para no cumplir con sus obligaciones. La práctica de cuatro Congresos a los que he asistido me convence de esto, y por lo mismo debe negarse la prórroga de los treinta días."

El Señor Morcayo.

La causa principal antes que todo, para la prórroga de las sesiones, ha sido la presentación del Presupuesto, que generalmente viene en los últimos días y por consiguiente no se dispone del tiempo necesario para discutirlo.

El Señor Coral.

Ha da más fácil que el Presupuesto se presente en los primeros días de las sesiones, o quince o treinta días después, por que creo suficiente un mes para su estudio. Esto por un lado, por otro, que dale al Ejecutivo la facultad de convocar Congreso Extraordinario cuando haya necesidad; y si hemos aprobado los Congresos anuales, basta que su duración sea de sesenta días.

El Sr. Calero.

Cuando el Gobierno convoca Congreso Extraordinario, es bien sabido que en el decreto de convocatoria señala las asun-

Asamblea Nacional

tos que somete a su deliberación; y si entre los asuntos suspensos figura alguno que no conviene al Ejecutivo, basta con no mencionarlo; por manera que, si me parece bien que se le conceda al Congreso la facultad de prorrogar sus sesiones.

El Dr. Villavicencio.

Yo no quiero hacer de por condición al Poder Legislativo que al Ejecutivo: este tiene la facultad de convocar Congreso Extraordinario, ¿por qué no se le concede al Poder Legislativo también la facultad de prorrogar sus sesiones?

El Dr. Cárdenas.

No se crea que en cada Congreso se ha de estar prorrogando los treinta días; á mí mismo me consta, que antes de los sesenta días, la mayor parte de los Congresistas están cansados y desearan de que termine pronto el Congreso; por consiguiente, se prorrogará sólo cuando convenga.

El Dr. Rengel.

Estamos partiendo de un falso supuesto. Dice la Comisión que ha conservado esta parte del artículo porque pueden transcurrir los sesenta días y quedar asuntos de importancia pendientes; y agrega que como bien pueden ser estos asuntos de ninguna conveniencia para el Ejecutivo, por el mismo hecho puede también no convocar a Congreso Extraordinario. Yo estaría porque quede esa facultad de prorrogar las sesiones siempre que los Congresos fuesen independientes; pero por los mismos hechos citados acabamos de reconocer que a pesar de existir en

Noviembre 13 de 1906

un Congreso una minoría independiente, siempre la mayoría que es la del Gobierno, es también la que decide. Además estamos queriendo mejorar la situación de este débil cuerpo que llamamos República, y con todo queremos noventa días de Congreso, naturalmente, quince sueres diarias no sería halago para los que tienen grandes rentas, pero sí lo es para los que carecen de ellas y más todavía para quien gana esos quince sueres sin trabajo alguno, por manera que, prorrogar sería solo fomentar la pereza.

Cerrado el debate, se negó la moción. En seguida se leyó el artículo transcrito artículo 39 y fue aprobado en la forma presentada por la Comisión.

Se levantó la sesión.

El Presidente,

Carlos Krulik

El Secretario,

El Secretario,

Juan Manuel Palacios H. Puyol